

PROGRAMA DE ESTUDIOS
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO 2015
CATEDRA I

EJE – NÚCLEO CENTRAL.

Se aspirará, a través de una exposición dialogada, incorporar conceptos clave:

- 1) INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL.**
- 2) SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL.**
- 3) ACTOS Y HECHOS JURÍDICOS PRODUCIDOS POR LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL.
(COSTUMBRE-TRATADOS-JURISPRUDENCIA-DOCTRINA)**
- 4) ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.**
- 5) TRATAMIENTO DE LOS CONFLICTOS ENTRE LOS SUJETOS PLENOS.**

OBJETIVOS GENERALES

- 1) Brindar los conocimientos elementales para saber deslindar lo que es propio del ámbito del Derecho Internacional, respecto de lo que es materia del Derecho Interno, así como la interdependencia de ambos órdenes jurídicos y las responsabilidades concomitantes que surgen de su interrelación.
- 2) Brindar las pautas fundamentales del Derecho Internacional, receptadas en la Constitución Nacional, y luego con la Reforma de la Norma Fundamental, destacando la nueva jerarquía normativa, superadora de los planteos teóricos previos (Monismo y Dualismo). Asimismo, reflexionar acerca de la Reforma a nuestra Constitución Nacional en relación a la incorporación de la validez de ciertos tratados con jerarquía constitucional (art. 75.inc.22 C. N.).
- 3) En virtud de lo expresado, el alumno podrá realizar una labor de interpretación personal y apreciar si en nuestra Constitución Nacional y legislación complementaria existen mecanismos suficientes para garantizar el efectivo cumplimiento del Derecho Internacional.
- 4) Brindar los conocimientos necesarios sobre los sujetos de la denominada “Comunidad Internacional”, a fin de comprender el papel del Derecho Internacional en la creación de marcos de conducta que aseguren la paz y la cooperación.
- 5) Destacar los requerimientos establecidos por la normativa vigente para la actuación internacional de los mentados sujetos, el esquema de responsabilidad y marcos jurídicos de interacción de los mismos.

6) Suministrar el conocimiento de los documentos y tratados internacionales que regulan el Derecho Internacional.

7) Permitirle al alumno relacionar todos los conocimientos suministrados por el Profesor con las problemáticas internacionales en distintos espacios (políticos, sociales, económicos, culturales), sea en el ámbito de la comunidad internacional en general, sea en el ámbito regional del MERCOSUR y del UNASUR.

UNIDAD UNO

1. PERFIL FILOSÓFICO DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1.1. EL DERECHO COMO UNIVERSO TRIDIMENSIONAL (normas, hechos y valores). El Derecho como sistema de repartos. Distingo respecto de la concepción como conjunto de reglas o mandatos coercibles.

1.2. DISCIPLINAS TENDIENTES A CAPTAR LAS CONDUCTAS HUMANAS EN SU PROYECCIÓN TRANSNACIONAL: Derecho Internacional, Relaciones internacionales y Política internacional. Contenidos y alcances de cada una. Integración en un marco jurídico tridimensional.

1.3 PRESUPUESTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1.4. ELEMENTOS QUE POSIBILITAN LA EXISTENCIA DE UNA SOCIEDAD INTERNACIONAL. Pluralidad de sujetos actuantes. Existencia de relaciones o de contactos recíprocos. Aceptación de un mínimo de reglas uniformes y de valores compartidos.

1.5. FUERZAS OPERANTES EN LA REALIDAD INTERNACIONAL. Fuerzas centrífugas: descentralización por disolución de los grandes imperios, gravitación de nacionalismos o localismos. Fuerzas centrípetas: formación de instituciones intergubernamentales y supranacionales (mercados comunes, avances en los medios de transporte y comunicaciones, formación de una aldea global, etc.). Incidencia de fuerzas transnacionales: agrupamientos religiosos (cristianismo, islamismo), fuerzas políticas (movimientos socialistas o comunistas), etc.

1.6 EXISTENCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL.

1.7. SU NEGACIÓN. Tesis de la ausencia de normatividad o de la ajuridicidad de sus preceptos. Tesis de la imperfección de la normatividad (inexistencia de legislador, ausencia de juez y falta de gendarme).

1.8. LOS FUNDAMENTOS QUE AMERITAN SU INCLUSIÓN EN EL MUNDO JURÍDICO. En el campo positivista: tesis de la voluntad particular o coordinada de los Estados; tesis de la derivación normativa a partir de presupuestos fundamentales (vgr. Kelsen). Fundamentaciones no positivistas.

UNIDAD DOS

2. DELIMITACION DEL DERECHO INTERNACIONAL.

2.1. EN EL ESPACIO. Derecho Internacional Público General y posibles Derechos Internacionales particularizados o regionales. El Derecho Internacional Americano; sus instituciones (vgr. el asilo) y sus doctrinas (por ejemplo "Uti possidetis juris, 1810).

2.2. RESPECTO DEL DERECHO INTERNO. Las posturas en el orden teórico: dualismo y monismo. Recepción del Derecho Internacional en los sistemas jurídicos contemporáneos. Régimen argentino y recepción jurisprudencial (casos "Merck", "Ekmekdjian c/ Sofovich ", entre otros).

2.3. DE OTRAS RAMAS DEL MUNDO JURÍDICO EN LAS QUE SE MANIFIESTAN RELACIONES DE CARÁCTER INTERNACIONAL. Del Derecho Internacional Privado. Del Derecho comunitario.

2.4. DETERMINACIÓN CONCEPTUAL: Definiciones: elementos comunes de las más difundidas.

2.5. CARACTERES.

2.6. PARTICULARIDADES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Responsabilidad colectiva; descentralización de la toma de decisiones; mediatización del hombre; escasez relativa de sujetos plenos, debilidad ante las violaciones.

UNIDAD TRES

3.1. FUNCIÓN Y FINALIDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL. Realización de la paz internacional. Facilitación de la cooperación interestatal.

3.2. NOMBRE. Las designaciones en los diferentes sistemas jurídicos.

3.3. RAMAS. Derechos Diplomático y Consular. Derecho Espacial. Derecho Internacional Administrativo. Derecho internacional del medio ambiente.

3.4. LOS HECHOS QUE GENERARON EL DERECHO INTERNACIONAL.

3.5. ANTECEDENTES. La cristiandad medieval y los antecedentes greco-romanos.

3.6. SISTEMA EUROPEO DE ESTADOS. El equilibrio político, desde los prolegómenos de la Paz de Westfalia de 1648, hasta el Congreso de Viena de 1815. El sistema directorial (la solidaridad de las potencias para reprimir las ideas liberales y nacionalistas hasta el Congreso de París de 1856). El concierto europeo ("id est", la reorganización y expansión de Europa hasta la finalización del conflicto franco-prusiano). La paz armada (la formación de alianzas hasta la Primera Guerra Mundial).

3.7. SISTEMA MUNDIAL DE ESTADOS. El paso de la comunidad a la sociedad de los Estados (el advenimiento de la Liga de las Naciones y la propuesta de seguridad colectiva). La segunda guerra mundial.

3.8. DEL SISTEMA DE LAS SUPERPOTENCIAS A LA MULTIPOLARIDAD. Bipolaridad y "guerra fría". Etapa de distensión y de "coexistencia pacífica". Momento

actual: Aparición de nuevos actores globales (Unidad Europea, China, India, Brasil, Rusia y Japón). Principales conflictos actuales.

3.9. LAS PERSPECTIVAS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL TRAZADAS POR LA FILOSOFÍA DE LA HISTORIA. La evolución y decadencia de las culturas y de los imperios según el pensamiento de Gibbons, Spengler, Huntington, Toynbee y Ferguson.

UNIDAD CUATRO

4. EVOLUCION DE LA DOCTRINA IUSINTERNACIONALISTA.

4.1. LAS RAÍCES GRECO-ROMANAS Y CRISTIANAS. Las ideas de los teólogos del Medievo.

4.2. ORÍGENES DE LA DOCTRINA MODERNA. Los hechos que originaron la revolución intelectual: Renacimiento, Reforma y descubrimiento de nuevas tierras. La polémica en torno a los títulos respecto de América y el trato a sus naturales. La escuela española: Las ideas fundamentales de Fray Francisco de Vitoria. El inicio del moderno Derecho internacional según la doctrina anglosajona: la obra de Hugo Grocio.

4.3. LAS IDEAS EN EL PERÍODO DE FORMACIÓN DE LOS ESTADOS NACIONALES. La dirección racionalista: Puffendorf y Vattel. La dirección positivista: Bynkershoeck.

4.4. LA DOCTRINA CONTEMPORÁNEA. Influencias positivistas y Jusnaturalistas. El realismo. Algunas proyecciones del pensamiento de Hans Kelsen.

4.5. EL APORTE ARGENTINO.

4.6. LAS DOCTRINAS EMERGENTES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO PATRIO. Alberdi (la guerra como crimen contra la humanidad), Calvo y Drago (cobro compulsivo de deudas internacionales), Drago (bahías históricas), Varela (la guerra no da derechos), González (la cláusula argentina en materia de arbitraje), Podestá Costa (la comunidad de fortuna entre nacionales y extranjeros), Irigoyen (la ausencia del vínculo de nacionalidad en las sociedades anónimas frente a la pretensión de ejercer la protección diplomática).

4.7. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ARGENTINA COMO FUENTE DE DOCTRINA. La navegación de los ríos interiores abierta a todas las banderas.

4.8. REPERCUSIONES DOCTRINALES DE POSICIONES POLÍTICAS ASUMIDAS POR EL GOBIERNO ARGENTINO. La denominada "Tercera Posición". Las doctrinas Yri-goyen (el status democrático como requisito previo al reconocimiento de Estados, y Pueyrredón (las desigualdades entre vencedores y vencidos como impediendo para el logro de la paz internacional).

PARTE SEGUNDA:

LOS ACTORES (O SUJETOS) Y SUS CARACTERÍSTICAS.

UNIDAD CINCO

5. LA SUBJETIVIDAD JURIDICO-INTERNACIONAL.

5.1. CONCEPTO Y ALCANCE. Definición. Atribución de esa cualidad. Controversia acerca de la inclusión o exclusión de algunos sujetos.

5.2. LOS DIFERENTES SUJETOS.

5.3. EL ESTADO.

5.4. CONCEPTO Y EXISTENCIA: Nacimiento. Reconocimiento: noción; modos; criterios y efectos. Efectividad y legitimidad. Situación del Estado antes del reconocimiento. Ingreso a un organismo internacional: su influencia en el tema. Carácter y oportunidad del reconocimiento. Extinción del Estado: consecuencias.

5.5. TIPOLOGÍA: Uniones de Estados; Estados compuestos. Estados neutralizados, sometidos a protectorado o bajo administración internacional.

5.6. DERECHOS FUNDAMENTALES. Enumeración y análisis.

5.7. PRINCIPIOS QUE RIGEN SUS RELACIONES RECÍPROCAS:

5.8. No intervención (no injerencia en los asuntos internos del Estado): concepto y antecedentes. La doctrina de Monroe: enunciación, aplicación y corolarios. Regulación del Principio de no intervención en la O. N. U. Incidencia de la "cláusula democrática".

5.9. Autodeterminación de los pueblos. Enunciación. Aplicación a la problemática de las Islas Malvinas.

5.10. Igualdad. Aplicación a la representación internacional del Estado en el seno de los organismos internacionales.

UNIDAD SEIS

6. LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO.

6.1. Ideas que gravitan sobre su dinámica.

6.2. Política exterior: Acciones conjuntas: alianzas. Acciones colectivas: panismos raciales y religiosos. Acciones unilaterales: Imperialismos. Ejes de la política exterior de algunos países: La bioceanidad y el "destino manifiesto" respecto de los EE. UU.: el acceso a los mares cálidos en la historia rusa; el dominio de los mares en la Inglaterra de los siglos XVI a XX.

6.3. Geopolítica: Concepto, objeto y distinción de la geografía política. Desarrollo del pensamiento geopolítico: Mac Kinder, Haushoffer, Kjellen, Mahan y Spykman. La doctrina brasileña: Travassos.

6.4. Las competencias en el tiempo.

6.5. Sucesión de Estados: Caracterización y consecuencias.

6.6. Reconocimiento de gobiernos revolucionarios: Los gobiernos "de facto" ante el Derecho Internacional. Las doctrinas de Tobar y Estrada. La situación de los Gobiernos en el exilio.

6.7. Las competencias en el espacio.

6.8. Adquisición de las competencias: Formas históricas: atribución Papal; descubrimiento, adquisición bélica. a) Modos jurídicos originarios: ocupación, accesión y prescripción. b) Modos jurídicos derivados: cesión y adjudicación.

6.9. Delimitación: distinción entre frontera y límite; demarcación sobre el terreno.

UNIDAD SIETE

7. Restricciones al ejercicio de las competencias del Estado: Servidumbres Internacionales. Concesiones y arriendos.

7.1. Particularidades del ejercicio de las competencias en el ámbito marítimo.

7.2. Aguas interiores: Concepto. Naturaleza de la autoridad del Estado en esa área. Mares encerrados.

7.3. Mar territorial. Concepto. Extensión. Límites: bahías, golfos, islas y porciones de tierra que emergen en bajamar. Zonas de mar territorial enfrentadas o adyacentes. Derechos de terceros. Pasaje inocente: caracterización, limitaciones y suspensión de su ejercicio. Estrechos y canales utilizados para la navegación internacional.

7.4. Zona contigua. Concepto y delimitación. Finalidad de su establecimiento. Derechos protegidos.

7.5. Plataforma submarina. Concepto, naturaleza y extensión. Delimitación: Los distintos enfoques convencionales. Derechos de explotación del Estado adyacente. Instalaciones; zonas de seguridad. Derechos de terceros Estados: tendido de tuberías y cables; investigación científica y explotación de recursos vivos.

7.6. Zona de aprovechamiento económico exclusivo (mar patrimonial). Extensión, régimen y limitaciones.

7.7. Particularidades en el ejercicio de las competencias del Estado en el ámbito fluvial.

7.8. Ríos internacionales: Circunstancias que atribuyen esa calidad a los cursos de agua. Alcance de la restricción a la soberanía estatal. Formación histórica del Derecho fluvial.

UNIDAD OCHO

8. Coordinación internacional del espacio fluvial patrio.

8.1. Cuenca del Plata: estructura convencional; países comprometidos; órganos y resultados de su labor.

8.2. Río de la Plata: a) Sección fluvial: jurisdicción, navegación, practicaje, obras, facilidades portuarias, contaminación, salvaguarda de la vida humana, salvamento, lecho y subsuelo, islas. b) Frente marítimo: jurisdicción, navegación, explotación de recursos, defensa.

8.3. Gobierno y administración del Río de la Plata: Comisión: integración, funciones y sede. Relaciones con las Partes del Tratado. Secretarías Técnica y Administrativa: funciones. Inmunidades y privilegios. Cobertura de gastos. Solución de controversias.

8.4. Río Uruguay: a) Régimen del tratado de 1961. Criterios utilizados para trazar la delimitación. Navegación. Cooperación. Respeto de los derechos adquiridos. b) Estatuto del Río Uruguay. Navegación y obras. Practicaje. Facilidades portuarias y alijos. Salvaguarda de la vida humana. Salvamento. Aprovechamiento de las aguas y de los yacimientos del subsuelo. Contaminación. Competencias. Comisión administradora. Solución de controversias. El conflicto de las papeleras. Intervención de la Corte Internacional de Justicia: resultado.

8.5. Río Uruguay: Aprovechamiento del Salto Grande. La entidad bi-nacional conformada por la Comisión Técnica Mixta y sus funciones.

8.6. Río Paraná: a) Navegación. El significado de la Hidrovía Paraná —Paraguay. b) Obras de aprovechamiento conjunto: Tratado de Yaciretá; significado y régimen convencional.

8.7. El ejercicio de las competencias en el espacio aéreo.

8.8. Las doctrinas y su evolución: Soluciones teóricas y legislativas a las reclamaciones estatales de jurisdicción.

8.9. La regulación de fuente internacional en la materia: Convención sobre la aviación civil internacional de Chicago (1944). Libertades del aire. Tránsito inocente: restricciones. Prestación de servicios aéreos internacionales: requisitos, facultades y obligaciones de los Estados. Medidas para facilitar la navegación aérea: exigencias aduaneras e inmigratorias; ayuda a la navegación y salvamento.

UNIDAD NUEVE

9. LOS CONFLICTOS GENERADOS POR LA ACTUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN EL ESPACIO (DERECHO TERRITORIAL ARGENTINO).

9.1. Los criterios de solución. "Uti possidetis juris"; actos de ejercicio jurisdiccional; ocupación; avulsión; accesión, etc.

9.2. Fronteras con Paraguay. La Guerra de la Triple Alianza y sus consecuencias. El laudo Hayes respecto de la cuestión del Chaco.

9.3. Las fronteras con Uruguay. Las cuestiones fluviales: solución a través de los tratados del Río de la Plata y del Río Uruguay y su Estatuto (remisión).

9.4. Fronteras con Brasil. Epílogo de las controversias respecto de Misiones: el laudo Cleveland.

9.5. Fronteras con Chile.

9.6. Aspectos generales. Tratado de 1881: criterios atributivos. Las rectificaciones de fronteras en la Puna de Atacama y en la Patagonia: Decisión de la Comisión Buchanan y Laudo del Rey Eduardo VII. La cuestión del Río Encuentro.

9.7. El límite austral (cuestión del Beagle). Laudo de la Corona Británica: Declaración de nulidad por el Gobierno argentino: argumentos. La negociación directa posterior. La mediación Papal y sus resultados. Tratado de Paz y Amistad de 1984. El laudo por la cuestión de Laguna del Desierto. Acuerdo de 1991 y Fallo arbitral de 1994. Hielos continentales.

9.8. La superación de las cuestiones fronterizas argentino-chilenas. Los pactos de Unión Perón-Ibáñez y de integración Bachelet-Kirchner.

9.9. Fronteras con Gran Bretaña. La cuestión de las Islas Malvinas: reseña histórica. Las resoluciones obtenidas en la O.N.U. Guerra de 1982: consecuencias. El "paraguas de protección" del Acuerdo de Madrid de 1989. Explotación petrolera por parte del Reino Unido: reacción del gobierno argentino.

UNIDAD DIEZ

10. LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO CON RELACIÓN A LAS PERSONAS.

10.1. La conexión a través de la nacionalidad de las personas físicas.

10.2. El vínculo: Concepto, formas de adquisición, carácter y efectos. Doble o múltiple nacionalidad: los convenios destinados a mantener latente la nacionalidad de origen.

10.3. Apatridia: concepto, factores que la ocasionan y protección convencional.

10.4. La conexión a través de la atribución de nacionalidad a las personas jurídicas no estatales: Protección diplomática de las personas jurídicas y de sus socios o accionistas: Doctrinas afirmativas de la nacionalidad: criterios de atribución y consecuencias. Doctrinas negadoras de la nacionalidad de las sociedades: en general y particularmente respecto de las compañías por acciones (doctrina Irigoyen).

10.5. Trato al extranjero. Doctrinas de la igualdad de trato y del "minimun standard". La situación de los extranjeros en la Argentina: admisión, ingreso y permanencia de

extranjeros: residentes permanentes y temporales. Ingreso y permanencia ilegales. Terceros que dan trabajo o alojen a residentes ilegales.

10.6. Limitaciones a las competencias personales.

10.7. Asilo: Caracterización: Concepto. Lugares donde puede concederse asilo. Reacondos de la concesión. Obligatoriedad: tendencias. Exclusión de la reciprocidad. Potestad de calificación. Derechos y deberes del Estado asilante, del Estado territorial y del asilado.

10.8. Refugio.

10.9. Noción. Labores de la Liga de las Naciones y de las Naciones Unidas en este tema. El ACNUR. Personas comprendidas en el concepto de refugiado. Pérdida de la condición de refugiado. Expulsión y devolución.

10.10. Condición jurídica del refugiado. Derechos asegurados y su sistemática; casos de igualación con el "status" de los extranjeros; supuestos de equiparación a los nacionales. Exención de reciprocidad en el goce. Derechos sociales y asistenciales. Desempeño de actividades lucrativas. Ayuda administrativa al refugiado.

UNIDAD ONCE

11. Minorías (étnicas, raciales, lingüísticas, etc.). Protección por la Liga de las Naciones.

11.1. LAS COMPETENCIAS RESPECTO DE LAS COSAS QUE SE DESPLAZAN INTERNACIONALMENTE.

11.2. Buques y aeronaves. Nacionalidad y jurisdicción. Aplicación analógica del temperamento a los automotores.

11.3. Cosmonaves y satélites.

11.4 LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EN LA ESFERA INTERNACIONAL (Ejercicio de la potestad de relacionarse con otros Estados y organismos internacionales).

11.5. Órganos centrales.

11.6. Jefes de Estado y de Gobierno. El Ministerio encargado de las Relaciones Exteriores. Funciones. Servicio exterior de la Nación: reglamentación de su estructura y actividad.

11.7. La descentralización de las relaciones con el exterior. El reparto de las competencias internacionales entre los diferentes ministerios del P. E. N. (descentralización horizontal articulada en la Ley de Ministerios). El reparto de la competencia entre Nación, provincia y municipios (descentralización vertical en la Constitución de 1994). La para-diplomacia o diplomacia de los no diplomáticos.

11.8. Periféricos.

11.9. Agentes diplomáticos. Concepto. Orígenes históricos de esta forma de representación. La categorización del Congreso de Viena de 1815. El régimen a través de la Convención de 1961. Funciones de una misión diplomática. Categorías. Establecimiento de relaciones. Acreditación. Notificaciones por cursar al Estado receptor. Número de miembros y nacionalidad. Precedencia. Sede. Vacancia. Privilegios: libertades de movimiento, comunicación e introducción de bienes; inviolabilidades de la persona, de la residencia, de los locales de la misión, de los archivos y de la correspondencia; exenciones fiscales, previsionales, laborales y administrativas; inmunidades de jurisdicción civil y penal. Deberes de las personas que revisten estado diplomático; prohibiciones. Ruptura de relaciones: consecuencias. Cese de la misión. Situación del personal técnico, administrativo y de servicio. Familiares del personal diplomático. Agentes diplomáticos en tránsito por terceros Estados.

UNIDAD DOCE

12. Agentes consulares. Concepto. Los agentes consulares según la Convención de 1963. Establecimiento. Funciones comerciales, culturales, administrativas, notariales, judiciales, etc. Jurisdicción consular (competencia territorial). Nombramiento, admisión. Número. Nacionalidad. Notificaciones al Estado receptor. Informaciones que el Estado local debe transmitir a los cónsules. Prerrogativas: libertades, inviolabilidades, exenciones e inmunidades. Cese de la función. Régimen aplicable a los cónsules honorarios.

12.1. Misiones especiales. Concepto. Régimen de las misiones especiales a tenor de la Convención de 1969. Designación y envío del personal, Notificaciones al Estado receptor. Persona declarada "no grata". Sede. Funciones. Prerrogativas: libertades, inviolabilidades, inmunidades y exenciones. Inicio y cese de la representación. Tránsito por terceros países.

12.3. Representación ante las Organizaciones Internacionales de carácter universal. La Convención de 1975. Diferencia con los regímenes precedentemente expuestos.

12.4. Órganos provinciales. Competencias internacionales reconocidas a las Provincias y sus límites. La prohibición de recibir embajadores extranjeros. La actuación internacional de las provincias.

12.5. Organizaciones internacionales.

12.6. Categorizaciones: por las funciones que realizan; por el ámbito territorial que comprenden; por los poderes atribuidos, por el grado de apertura. Distinción entre entidades intergubernamentales y supranacionales.

UNIDAD TRECE

13. EL TEMA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES: En el orden interestatal. En el orden interno. Reconocimiento de la subjetividad a través de los acuerdos de sede.

13.1. LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CARÁCTER UNIVERSAL.

13.2. El inicio histórico: la Liga de las Naciones. Gestación del Pacto. Estructura y naturaleza de la Liga. Sistema intentado y funcionamiento en la praxis. Crisis del sistema y terminación.

13.3. La O.N.U.

13.4. La Carta. Elaboración. Propósitos y principios. Estructura.

13.5. Miembros de la Organización. Clases. Condición. Admisión y readmisión. Suspensión y pérdida de la condición de miembro.

13.6. Órganos.

13.7. Asamblea General. Comparación con la Asamblea de la Liga. Características. Composición. Competencia, funciones y poderes. Procedimientos: sesiones, sistema de votación y grupos de votantes.

13.8. Consejo de Seguridad. Comparación con el Consejo de la Liga. Composición y representación. Organismos dependientes. Competencia, funciones y poderes. Procedimientos: sesiones, sistemas de votación y veto. Intervenciones en situaciones en que peligra la paz internacional.

13.9. Consejo Económico y Social. Composición. Competencia y funciones. Procedimiento. Organismos especializados de su dependencia.

13.10. Consejo de Administración Fiduciaria. Antecedentes: el régimen de mandatos de la Liga de las Naciones. Composición. Competencia y funciones. Procedimientos. Clases de fideicomisos y su régimen. Extinción del sistema.

13.11. Secretaría General. Concepto y organización. Funciones. Secretarios Adjuntos.

13.12. Organismos especializados. Enumeración de los principales y de-terminación de sus fines. Centralizados y regionalizados.

UNIDAD CATORCE

14. LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CARÁCTER REGIONAL.

14.1. En América.

14.2. La Organización de los Estados Americanos (O.E.A.). Antecedentes. Propósitos. Los órganos y sus respectivas competencias. Asamblea General. Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores. Comisión Consultiva de Defensa. Comisión Interamericana de Soluciones Pacíficas. Consejo Permanente. Consejo Interamericano de Educación, Ciencia y Cultura. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (remisión). Comité Jurídico Interamericano. Secretaría General de la Organización. Actuación en supuestos de conflicto.

14.3. UNASUR: Constitución y finalidades.

14.4. Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Objetivos.

14.5. En Europa (remisión).

14.6. LAS ORGANIZACIONES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA.

14.7. Caracterización y objetivos. Los distintos estadios en la formación de mercados internacionales integrados. Uniones aduaneras, zonas de libre comercio y mercados comunes. El Derecho comunitario y la supranacionalidad.

14.8. La problemática europea.

14.9. Antecedentes y evolución. Comunidad Europea del Carbón y del Acero (C.E.C.A.), Comunidad Económica Europea (C.E.E.) y Unión Europea (U. E.). Señalación de los objetivos perseguidos por los principales tratados que forjaron la Unión (París, 1951; Roma, 1957; Schengen, 1985; Maastricht, 1992; Amsterdam, 1997; Niza, 2001; Lisboa, 2007).

14.10. Estructura institucional de la U.E. Consejo Europeo, Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia y Tribunal de Cuentas.

14.11. La problemática en América.

14.12. Primeros ensayos. A.L.A.L.C.: origen y las causas de su desaparición. La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI. Órganos, mecanismos y relevancia actual.

UNIDAD QUINCE

15. Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Estructura y principales funciones de sus órganos. Protocolo de Ouro Preto, 1994. Consejo del Mercado Común, Grupo Mercado Común. Comisión de Comercio, Parlamento del Mercosur. Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur. Secretaría. Tribunal Administrativo.

15.1. Comunidad Andina de Naciones (CAN, antiguo Pacto Andino). El sistema andino de integración. Fracturas parciales experimentadas.

15.2. COMUNIDADES NO ESTATALES: Beligerantes; insurgentes; pueblos. La Iglesia Católica antes y después del Tratado de Letrán; Derecho concordatario en relación a la Argentina. El supuesto de la Cruz Roja Internacional.

15.3. LA HUMANIDAD. Plasmación de la idea de otorgarle subjetividad en los textos referidos al espacio exterior y a los fondos marinos situados fuera de las jurisdicciones nacionales.

15.4. EL HOMBRE.

15.5. CRITERIO CLÁSICO DE LA EXCLUSIÓN. La negación de la subjetividad del ser humano. Alcance y argumentos. La tesis alberdiana.

15.6. POSICIÓN CONTEMPORÁNEA EN PRO DE LA AFIRMACIÓN. La legitimación otorgada para acudir ante tribunales arbitrales durante los últimos dos siglos. La incidencia de la problemática de los derechos humanos.

15.7. EL AFIANZAMIENTO, EN LA ESFERA INTERNACIONAL, DE LOS DERECHOS HUMANOS.

15.8. Antecedentes: La lucha antiesclavista. La lucha contra las persecuciones políticas, religiosas y raciales. Intervenciones humanitarias. La tragedia desencadenadas por la Segunda Guerra Mundial. La reacción: Persecución internacional de los crímenes de guerra y de los delitos de lesa humanidad (remisión).

UNIDAD DIECISÉIS

16. Marco convencional universal.

16.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ámbito: Derechos individuales y derechos sociales. Objeto de la protección: personalidad jurídica; derechos civiles, políticos, administrativos, laborales, previsionales, educacionales, culturales. Garantías procesales.

16.2. Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Orientación y ámbito. Diferencias con la Declaración Universal. Obligaciones que asumen los Estados Partes.

16.3. Pacto de los Derechos Civiles y Políticos. Diferencias con la Declaración de 1948. Principales garantías.

16.4. Marco Convencional Americano.

16.5. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Contenido y particularidad de su estructura.

16.6. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Deberes de los Estados. Derechos comprendidos.

16.7. Las instituciones de protección.

16.8. En el ámbito de la O.N.U.: El Consejo de Derechos Humanos. Funcionamiento en su función de organismo esencialmente político, elección de los miembros; extremos que autorizan su actuación. El Comité de Derechos Humanos su funcionamiento como órgano formado por expertos.

16.9. En el ámbito americano. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos: Organización; funciones; competencia y procedimientos. Corte Interamericana de Derechos Humanos: Composición; funcionamiento; procedimientos. Valor de su doctrina según la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Mención de algunos de los más conocidos pronunciamientos del órgano jurisdiccional americano.

PARTE TERCERA:

LOS ACTOS Y LOS HECHOS JURÍDICOS PRODUCIDOS POR LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL.

UNIDAD DIECISIETE

17. LOS ACTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES.

17.1. CONCEPTOS Y CATEGORISMOS: Lícitos e ilícitos; unilaterales y bilaterales; independientes (notificación, reconocimiento, protesta, renuncia, promesa) y dependientes (aceptación, reserva, sumisión a la Corte Internacional de Justicia). "Estoppel".

17.2. VINCULACIÓN ENTRE LOS ACTOS UNILATERALES CON LA FORMACIÓN DE LA COSTUMBRE Y LA CONCERTACIÓN DE LOS TRATADOS.

17.3. LA CREACIÓN NORMATIVA.

17.4. PARTICULARIDADES DEL TEMA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Disimilitudes con el Derecho interno. Fuentes materiales y fuentes formales. Enumeración del artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia: cuestiones que suscita (orden jerárquico, conceptos empleados en la redacción del texto, etc.). Las enumeraciones contemporáneas.

17.5. LOS TRATADOS COMO FUENTE.

17.6 REGLAMENTACIÓN DEL TEMA EN LA CONVENCIÓN DE VIENA. Principios generales. Capacidad para concertar tratados. Negociación y adopción del texto. Reservas. Validez: vicios de la voluntad y "ius cogens". Registro. Vigencia. Terminación. La interpretación de los tratados.

17.8. LOS TRATADOS INTERNACIONALES CONCERTADOS ENTRE ORGANISMOS INTERNACIONALES U ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ESTADOS. Lineamientos y particularidades.

17.9. EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES. El texto del art. 75, incs. 22 y 24, de la Constitución Nacional de 1994. Innovaciones introducidas con relación a la Constitución de 1853/60 respecto de la jerarquía de los tratados y la delegación de potestades en sistemas de integración. La publicidad interna como recaudo de vigencia: problemática argentina (ley 24.080).

UNIDAD DIECIOCHO

18. LOS TRATADOS INTERNACIONALES CONCERTADOS POR LAS PROVINCIAS. Análisis del art. 124 del C. P. Potestades y prohibiciones. Procedimiento. Conocimiento y facultades del Congreso. Control del Estado nacional. La jerarquía del Derecho internacional generado por la concertación provincial.

18.1. LA COSTUMBRE COMO FUENTE. FORMACIÓN DE LAS NORMAS CONSUECUDINARIAS. Esbozo histórico. El tema de las costumbres regionales.

18.2. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO COMO FUENTE. Esencia. Relación con el Derecho interno de los Estados. Desarrollo contemporáneo a través de la jurisprudencia internacional.

18.3. LA JURISPRUDENCIA COMO FUENTE.

18.4. DECISIONES DE LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES. Algunos casos en que tribunales arbitrales, la Corte Permanente o la Corte Internacional de Justicia hayan sentado criterios para el desarrollo del Derecho internacional.

18.5. FALLOS DE TRIBUNALES NACIONALES. Algunos casos de aplicación del Derecho Internacional por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

18.6. LA DOCTRINA COMO FUENTE DEL DERECHO INTERNACIONAL. Caracterización. Importancia según las épocas. Enseñanza de los publicistas: señalación de algunas doctrinas que hayan influido notoriamente en la elaboración del Derecho Internacional. Pronunciamientos colectivos: entidades de alcance universal que agrupan a los especialistas en Derecho Internacional (vgr. International Law Association). Aportes de la doctrina patria (remisión).

18.7. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL: DECISIONES Y RESOLUCIONES DE LOS ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES Y SUPRANACIONALES. Naturaleza y validez. Categorismos. Resoluciones de la Asamblea General de la O. N. U. Resoluciones de los órganos de la integración europea. En el MERCOSUR: Decisiones del Consejo del Mercado Común, Resoluciones emanadas del Grupo de Mercado Común y Directivas de la Comisión de Comercio.

UNIDAD DIECINUEVE

19. LOS ACTOS Y HECHOS QUE ACARREAN RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL.

19.1. CONCEPTO Y CARACTERES. La responsabilidad principal. La responsabilidad subsidiaria. La responsabilidad de los organismos internacionales y de los individuos.

19.2. CONSECUENCIAS. Concepto y extensión de la reparación; sus modalidades. Procedimientos.

19.3. LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS ILÍCITOS DE CARÁCTER PENAL.

19.4. LA RESPONSABILIDAD Y SUS FORMAS: Colectiva e individual. La responsabilidad de las organizaciones criminales.

19.5. LOS DELITOS CONTRA EL DERECHO DE LAS NACIONES ("DELICTA JURIS GENTIUM"). Concepto y caracteres. Proyección histórica y recepción

constitucional. Crímenes de guerra, crímenes contra la paz y crímenes contra la Humanidad. El delito de genocidio. La definición del crimen de agresión.

19.6. ÓRGANOS ENCARGADOS DEL JUZGAMIENTO. Tribunales especiales instituidos para hacer frente a una particular situación: órganos jurisdiccionales actuantes en Nüremberg o para los hechos ocurridos en territorio de la ex Yugoslavia. Tribunales con competencia genérica: el Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional. Notas centrales del Derecho penal y procesal penal que adopta este sistema.

PARTE CUARTA:

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD INTERESTATAL (descripción de las administraciones más significativas).

UNIDAD VEINTE

20. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL.

20.1. MONEDA. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL: Origen, finalidad, estructura y funciones. Recursos financieros puestos a disposición de los miembros: los préstamos "stand by". Los "derechos especiales de giro".

20.2. BANCOS. BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO: Objeto. Aportes de capital. Gobierno. Tipo de operaciones que realiza. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Finalidad de su institución.

20.3. ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL.

20.4. ORGANIZACIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL. Orígenes, composición, estructura y atribuciones.

20.5. ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL. Objeto y estructura.

20.6. ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES.

20.7. POSTALES. La Unión Postal Universal. Origen, estructura y funciones.

20.8. RADIOELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS. La Unión Internacional de Telecomunicaciones. Evolución. Estructura. Tareas: Facilitación del acceso a todos los Estados, normalización de sistemas y desarrollo de enlaces.

20.9. ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

20.10. HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN QUE RESTRINGEN EL LIBRE COMERCIO. Sistemas arancelarios; específicos y "ad valorem", prohibición de importación, contingentes de importación, cláusulas antiinundación y antidumping. Control de cambios.

20.11. HERRAMIENTAS QUE PROCURAN FACILITAR EL INTERCAMBIO. Tratados de libre comercio. Cláusula de la nación más favorecida; zonas de libre comercio y mercados comunes (remisión).

UNIDAD VEINTIUNO

21. REGULACIÓN INSTITUCIONAL DEL COMERCIO INTERESTATAL.

21.1. ANTECEDENTES. La problemática económica y política que impidió el surgimiento de una organización internacional del comercio al finalizar la Segunda Guerra Mundial. EL G.A.T.T. Estructura, funciones y procedimientos.

21.2. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Estructura, funcionamiento, solución de controversia. La actuación argentina en su ámbito: algunos de los problemas planteados por nuestro país.

21.3. ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y DE LA PRODUCCIÓN.

21.4. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Causas que llevaron a su creación en la primera post guerra. Incidencia de su particular estructura en los métodos de trabajo. Algunos temas que informaron los primeros convenios que propulsó.

21.5. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN. Finalidades y funciones.

21.6. TUTELA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO HUMANO.

21.7. INTERESES CULTURALES. U.N.E.S.C.O.: Objetivos, estructura y funciones. El programa "Patrimonio de la Humanidad". La determinación de "Reservas de la Biosfera". Crítica a alguna de sus actividades: iniciativa relativa al Nuevo Orden Mundial Informativo.

21.8. PROTECCIÓN FRENTE A LAS ENFERMEDADES. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Objetivos, estructura y representaciones regionales. El ámbito de la Organización Panamericana de la Salud.

21.9. DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE HUMANO. El cambio climático. Conferencias de la ONU sobre la materia: a) Convenio de Cambio Climático: conferencia de partes, principios, contenidos, solución de controversias; b) Convenio de biodiversidad: conferencia de partes, alcance, contenidos, principios; c) Agenda XXI. Desarrollo sostenible. Contaminación. Responsabilidad. Principio precautorio. Responsabilidad del contaminante. Contaminación marina por hidrocarburos.

PARTE QUINTA:

RÉGIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ÁMBITOS NO SOME-TIDOS A SOBERANÍA ESTATAL.

UNIDAD VEINTIDÓS

22. EL ÁMBITO INTERNACIONAL Y SUS MANIFESTACIONES. Espacios internacionales. Territorios comunes y no ocupados. Administración internacional de ciertos territorios.

22.1. ALTA MAR.

22.2. CONCEPTO Y NATURALEZA. Libertades ejercitables en su ámbito. Acceso: Estados sin litoral.

22.3. TRÁNSITO. Requisitos exigibles a los buques. Salvaguarda de la vida humana. Asistencia y salvamento.

22.4. INTERFERENCIAS A LA NAVEGACIÓN (POLICÍA DEL ESPACIO MARINO NO SUJETO A JURISDICCIÓN ESTATAL). Persecución en caliente. Derecho de visita y registro. Represión de la piratería: apresamiento del buque y sometimiento a juicio de la tripulación del navío pirata. Responsabilidad del Estado por registros o persecuciones irregulares.

22.5. PROTECCIÓN DE TUBERÍAS Y CABLES SUBMARINOS. Jurisdicción. Indemnización emergente de pérdidas de bienes sacrificados en salvaguarda de cables submarinos.

22.6. CONSERVACIÓN DE RECURSOS VIVOS EN ALTA MAR. Pesquerías. Obligaciones de los Estados. Negociaciones y medidas unilaterales. Convención que reglamenta la caza de la ballena: mecanismo de protección.

22.7. FONDOS MARINOS SITUADOS FUERA DE LAS JURISDICCIONES NACIONALES. Caracterización: Extensión y titularidad. Explotación económica. Autoridad Internacional de los fondos marinos: Atribuciones.

22.8. TERRITORIOS Y MARES POLARES

22.9. EL CONTINENTE ANTÁRTICO. Reseña de las reivindicaciones territoriales; alcance, títulos esgrimidos y países pretensores. El régimen del Tratado de 1959. Los miembros y sus categorías. Obligaciones de las Partes en punto a las actividades científicas y militares; experimentos nucleares y explotación económica. Jurisdicción. Supervisión del cumplimiento de lo pactado. Solución de conflictos. Reuniones de los Estados contratantes. Admisión de nuevos miembros al "club" antártico. Funcionamiento de la Secretaría. Comité Científico de Actividades Antárticas.

22.10. CONSERVACIÓN DEL ENTORNO ANTÁRTICO. Derecho internacional nacido de Convenios específicos: Focas (1972), Recursos Vivos Marinos Antárticos (1980) y Recursos Minerales (1988).

UNIDAD VEINTITRÉS

23. ESPACIO ULTRA TERRESTRE: SU RÉGIMEN.

23.1. EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESE ÁMBITO. Principios que la rigen. Comunicaciones vía satélite. Orientación de la navegación por satélite. Control y relevamiento de la riqueza agrícola y mineral por sensores remotos.

23.2. LAS EXPEDICIONES ESPACIALES. Astronautas: situación jurídica; deberes que conciernen a los Estados respecto de aquéllos. Objetos lanzados al espacio: jurisdicción; rescate; devolución. Daños causados a terceros (remisión).

PARTE SEXTA:

TRATAMIENTO DE LOS CONFLICTOS ENTRE LOS SUJETOS PLENOS DEL DERECHO INTERNACIONAL.

23.3. SOLUCIONES PACÍFICAS.

23.4. MECANISMOS NO JURISDICCIONALES.

23.5. PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LAS PARTES INTERESADAS: Arreglos diplomáticos directos. Origen y condicionamientos.

23.6. PROCEDIMIENTOS QUE IMPLICAN LA INTERVENCIÓN DE TERCEROS. INVESTIGACIÓN Y CONCILIACIÓN. Concepto. Actuación dentro del marco interamericano (Pacto de Bogotá). Buenos oficios: concepto. **MEDIACIÓN.** Concepto. Ejercicio de dicha figura en la historia diplomática argentina: El diferendo por el Canal de Beagle.

23.7. MECANISMOS JURISDICCIONALES.

23.8. ARBITRAJE. Esencia. Procedimiento. Compromiso y cláusula compromisoria. Constitución del tribunal; caso de reticencia de alguna de las partes. Procedimiento: reglas de actuación; representación de las partes; laudos; recursos, costas. Cumplimiento de las decisiones. Nulidad de los laudos. Algunos convenios de arbitraje concluidos por la Argentina: características. La denominada cláusula argentina (remisión). Los órganos permanentes: Corte Permanente de Arbitraje de La Haya. Marco convencional y actuación.

UNIDAD VEINTICUATRO

24. SOLUCIONES JUDICIALES DE LAS CONTROVERSIAS EN EL ORDEN INTERNACIONAL.

24.1. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

24.2. Composición. Elección de miembros; duración del mandato; vacancia de cargos; incompatibilidades; privilegios; elección de autoridades. Jueces "ad hoc" y funcionarios. Excusaciones; "quórum"; constitución en salas; reglamento.

24.3. Competencia contenciosa. Caracterización; iniciación del procedimiento; medidas precautorias; representación de las partes; intervención de terceros; etapas escritas y oral; providencias; vista de causa; producción de pruebas; fallo; revisión. Imposición de costas.

24.4. Competencia consultiva. Caracterización; legitimación para requerir la opinión de la Corte; notificación de los interesados; exposiciones; pronunciamientos. Efectos de la decisión.

24.5. TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR. Marco convencional. Objetivos que acompañaron a su institución. Atribuciones. División en Salas permanentes. Accionar argentino ante sus estrados.

24.6. SOLUCIONES COACTIVAS DE LOS CONFLICTOS.

24.7. MEDIOS COACTIVOS TRADICIONALES. Retorsión; represalias e intervención. MEDIOS COACTIVOS A DISPOSICIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Procedimiento; fuerza armada internacional. Fuerzas de intervención. Integración, comando y funciones.

24.8. LA GUERRA

24.9. CARACTERIZACION. Concepto, delimitación y categorismos.

24.10. ELABORACIÓN DEL DERECHO DE GUERRA. Normas consuetudinarias: orígenes. Los Congresos de Paris (1859, Ginebra (1864); San Petersburgo (1868); La Haya (1699 y 1907); Ginebra (1925, 1929 y 1949).

24.11. PREVENCIÓN DE LA GUERRA (remisión a lo consignado en materia de soluciones pacíficas)

UNIDAD VEINTICINCO

25. RENUNCIA A LA GUERRA. Caracterización y evolución de la idea. El Pacto Briand-Kellogg. El Pacto Saavedra Lamas (Tratado antibélico de Rio). El principio en la Carta de las Naciones Unidas. Excepciones al principio.

25.1. SISTEMAS DE SEGURIDAD COLECTIVA FRENTE A LA EVENTUALIDAD DE UNA GUERRA.

25.2. EN EL ÁMBITO AMERICANO. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Ámbito de aplicación. Agresión: obligación de ayuda mutua. Acciones individuales. Órgano de consulta: facultades. Coordinación con la intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Texto originario del Tratado y espíritu de las reformas introducidas por el Protocolo de San José de 1975. Su funcionamiento en el caso Malvinas.

25.3. EN EL ÁMBITO TRANSCONTINENTAL: La Organización del Atlántico Norte. Órganos. Acciones en diferentes teatros: Guerra del Golfo; territorio de la ex Yugoslavia, Afganistán.

25.4. RESTRICCIONES A LA POSESIÓN Y AL TRÁFICO DE ARMAMENTOS.

25.5. ANTECEDENTES: trabajos llevados a cabo en las Conferencias de La Haya (1899 y 1907); el desarme de los vencidos en el Tratado de Versalles; el desarme naval en los Pactos de Mayo con Chile (1902).

25.6. LIMITACIONES AL TRÁFICO EN AMÉRICA: Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados" (1997). Objetivos.

25.7. LIMITACIÓN DEL DESARROLLO DE ARMAS NUCLEARES Y DESARME ATÓMICO.

25.8. Tratados de alcance universal: Prohibición de pruebas nucleares en la atmósfera, espacio exterior y debajo del mar: contenido. Tratado de no proliferación de las armas nucleares: Obligaciones impuestas a los Estados poseedores de armas nucleares y a los que no las poseyeran. Transferencia de materiales y de tecnología; salvaguardias. Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos: Ámbito de aplicación; mecanismo de verificación y consultas. Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina: Obligaciones que impone y armas a las que se aplica. Organismo de vigilancia. Sistema de control. Inspección y verificación. Medidas para el supuesto de violación del Tratado. Solución de conflictos.

UNIDAD VEINTISEIS

26. Tratados entre las potencias poseedoras de armas atómicas: Acuerdos sobre limitación de armas estratégicas. (SALT); Tratados de reducción de armas estratégicas (START): noción.

26.1. Salvaguardias nucleares impuestas por la Organización internacional de la Energía Atómica: material sobre el que recae.

26.2. HUMANIZACION DE LA GUERRA.

26.3. CARACTERIZACION DEL DERECHO HUMANITARIO INTERNACIONAL

26.4. Concepto, finalidad y ámbito de sus disposiciones.

26.5. Mecanismos de aplicación: La Cruz Roja Internacional, potencias protectoras y países neutrales. Cláusula de no discriminación. Infracciones: competencia y garantías; exoneración de responsabilidad. Investigación de las violaciones. Deberes de los Estados.

26.6. Personas comprendidas en la protección del Derecho humanitario.

26.7. Heridos, enfermos y náufragos. Unidades y establecimientos sanitarios y barcos hospitales. Personal sanitario y religioso. Transporte y material sanitario.

26.8. Prisioneros de guerra. Cautiverio. Internación. Disciplina. Trabajo de los prisioneros. Recursos pecuniarios. Relaciones de los prisioneros con el exterior. Relaciones con las autoridades. Sanciones penales y disciplinarias. Procedimientos

judiciales. Fin del cautiverio. Liberación y repatriación. Fallecimiento de prisioneros de guerra.

26.9. Población civil. Zonas de seguridad o sanitarias. Derecho de las personas protegidas. Deberes y obligaciones imputadas al Estado ocupante. Régimen de los extranjeros en el territorio de una de las partes contendientes. Los niños y las mujeres ante las normas humanitarias. Administración de justicia en el territorio ocupado. Internación de la población.

26.10. EL DESARROLLO DE LA GUERRA

26.11. COMIENZO DE LAS HOSTILIDADES. Efectos entre los beligerantes y respecto de terceros. Efectos de carácter público. Consecuencias en el ámbito privado. Con relación a las personas físicas y con atinencia a las personas jurídicas, La propiedad enemiga; en especial su tratamiento en Argentina.

26.12. RELACIONES NO HOSTILES ENTRE BELIGERANTES. Otorgamiento de pasaporte y salvaguardias o salvoconductos. Intercambio de prisioneros. Treguas, armisticios y rendiciones.

UNIDAD VEINTISIETE

27. TERMINACIÓN DE LA GUERRA. Modos. Efectos de la paz entre los beligerantes y con referencia a Estados terceros: repercusiones en las esferas pública y privada.

27.1. LOS ÁMBITOS DE LOS CONFLICTOS BÉLICOS Y SUS CARACTERIZACIONES ESPECÍFICAS.

27.2. Guerra terrestre. Zona o teatro de la guerra. Medios de hostilización. Elementos prohibidos. proyectiles explosivos, gases asfixiantes, armas bacteriológicas y tóxicas, minas antipersonales, armas destinadas a cegar al adversario. Medios péfidos.

27.3. Guerra marítima. Objeto y caracterización. Medíos de hostilización: corsarios; buques mercantes armados; bloqueos; ataques submarinos, bombardeos a ciudades no defendidas. Derecho de presa. Derecho de angaria.

27.4. NEUTRALIDAD ANTE EL CONFLICTO ARMADO. CARACTERIZACION DE LA NEUTRALIDAD. Concepto. Evolución de la idea: formación, perfeccionamiento y decaimiento; influencia del Pacto de la Liga y de la Carta de las Naciones Unidas. EFECTOS. Deberes de los neutrales. Deberes de los beligerantes.

27.5. LUCHAS CIVILES. CONCEPTO DE GUERRA CIVIL. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTADOS FRENTE A ESTE TIPO DE CONTIENDAS. Deber de abstención. Vigilancia de los habitantes de su territorio en relación a la preparación, organización o ejecución de una empresa ligada a la lucha por el poder en otro Estado. Tratamiento de las fuerzas rebeldes que traspasen las fronteras o procuren refugio en puertos. Tráfico de armas y equipo.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- 1.1.- Alvarez Londoño, "Derecho Internacional Público", 4ta. edic. Pontificia Universidad Javeriana, 2007.
- 1.2.- Bargiacchi y Sinagra, "Lecciones de Derecho Internacional Público", Abeledo-Perrot, 2013.
- 1.3. Conforti, "Derecho Internacional", Zavalía, 1995. 1.5. Díez de Velasco, "Instituciones de Derecho Internacional Público", Tecnos, 2007 1.6. González Campos, "Curso de Derecho Internacional", Civitas, 1998.
- 1.4. Díaz Cisneros, "Derecho Internacional Público", TEA Editorial, 1966.
- 1.5.- Halajczuk, Moya Dominguez, "Derecho Internacional Público", 3ra edición, Ediar, 1999.
- 1.6. Pagliari, "Curso de Derecho internacional público", Advocatus, 2007.
- 1.7. Pastor Ridruejo, "Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales", 8va. edición, Tecnos, 2001.
- 1.8. Podestá Costa, L. A. y Ruda, J. M. "Derecho Internacional Público", TEA Editorial, 2 Tomos, 1984.
- 1.9. Puig, "Derecho de la Comunidad Internacional", Depalma, 1975.
- 1.10. Remiro Brotons, "Derecho Internacional", Tirant lo Blanch, 2007.
- 1.12. Rodríguez Carrión, "Lecciones de Derecho Internacional Público", Sta. edic., Tecnos, 2002.
- 1.13. Rousseau, Charles, "Derecho Internacional Público", Ariel, Barcelona, 1966.
- 1.14. La problemática del derecho internacional a través de la historia, Bosch Casa Editorial, Barcelona, 1961.
- 1.15. Scola y Arredondo, "Manual de Derecho Internacional Público", Ed. La Ley, Bs. As. 2012.
- 1.16. Seara Vázquez, "Derecho internacional público", 22da. Edic. Porrúa, 2005.
- 1.17. Travieso, "Derecho Internacional Público", Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As. 2012.
- 1.18 Tomberg, Valentín, La Problemática del Derecho Internacional a través de la Historia. Casa Editorial Bosch, Barcelona, 1961.
- 1.19. Verdross, Alfred, "Derecho Internacional Público", Aguilar, 1964.

TRABAJOS MONOGRÁFICOS RELACIONADOS CON EL ENFOQUE FILOSÓFICO

- 2.1. Goldschmidt : "La teoría trialista del mundo jurídico y sus horizontes", E. D. t. 3, p. 1088.
- 2.2. Bidart Campos: "La teoría trialista del mundo jurídico según Werner Goldschmidt", E. D. t. 25, p. 899.
- 2.3. Goldschmidt: "El positivismo jurídico como nihilismo", E. D. t. 45, p. 957.
- 2.4. Goldschmidt, "Los aspectos metodológicos e históricos del Derecho Internacional Público", E. D. t. 82, p. 809.

TRABAJOS DEL DOCTOR JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

- 3.1. Arbitraje internacional. "International arbitration and Argentine policy", Lajouane, 1910 (traducción al inglés de los discursos de Joaquín V. González pronunciados en el Senado de la Nación, vertida por William Shilton).
- 3.2. Cuestiones de límites.
"El tratado de paz y limitación de armamentos con Chile", de 1902 (Obras Completas, IX, p. 7).
- 3.3. Derechos intelectuales. "Unión internacional americana para la protección de la propiedad intelectual e industrial" (O.C. VII, p. 419).
- 3.4. Política internacional "De Westfalia a Viena" (O.C. XXIV, 389) "De Westfalia hasta la Revolución francesa" (íd. XXIV, p. 455). "El Congreso de Viena" (íd. XXIV, 473). "El Congreso de Viena y la Santa Alianza" (íd. XXIV, 249). "Wilson, Monroe y Alemania" (íd. X, 78). "La doctrina Wilson" (íd. X, 266). "La Argentina y sus amigos", ed. Lajouane, 1910.

BIBLIOGRAFÍA DEL DOCTOR CÉSAR DÍAZ CISNEROS

(Trabajos insertos en "Anales" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales")

- 4.1. "La doctrina Drago y la faz internacional de los empréstitos provinciales", Anales, 1928 3, p. 85-91.
- 4.2. "Capacidad de los estados extranjeros para adquirir bienes en la República" Anales, 1929 4, p. 153-163.
- 4.3. "Fundamentos del derecho internacional público", Anales, 1930, p. 145-165.
- 4.4. "El pensamiento de Alberdi: Su obra filosófica, constitucional, económica e internacional", Anales, 1934, p. 144-168.
- 4.5. "La codificación del derecho internacional en América", Anales, 1935/1937, p. 449-484.

- 4.6. "Mar territorial de la República Argentina", Anales, 1940, p. 5-147.
- 4.7. "El derecho y la cultura ante la guerra", Anales, 1942, p. 5-26
- 4.8. "El pensamiento de San Martín ante el derecho público americano", Anales, 1948 (1), p. 700-746
- 4.9. "La Organización de las Naciones Unidas: Su estructura, naturaleza jurídica y funcionamiento", Anales 1948 (1), p. 354-662.
- 4.10. "La Organización de los Estados Americanos y su evolución histórica", Anales, 1962 (1), p. 363-404
- 4.11. "La soberanía de la República Argentina en las Malvinas ante el derecho internacional", Anales, 1964 23, p. 7-146.
- 4.12. "Investigación acerca de la ley natural y político-jurídica que ha presidido las cuestiones territoriales en América", Anales, 1965 24, p. 169-197 (En otras publicaciones).
- 4.13. "Ideales de la Política Internacional" (conferencia pronunciada en La Plata, el 19/8/22), ed. Araujo, Bs. As., 1922.

BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL: Se indicará en clase.

EVALUACIÓN (De conformidad Resol. 356/09)

El sistema de evaluación comprenderá:

- 1) Dos evaluaciones parciales con sus respectivos recuperatorios;
- 2) La intervención activa de los estudiantes en clase respecto de temas desarrollados y comprensión de las temáticas abordadas por el profesor.
- 3) Estudio de fallos nacionales e internacionales.
- 4) Análisis de trabajos prácticos.

ANEXO NORMATIVO

- 1.- Carta de las Naciones Unidas.
- 2.- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- 3.- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Ley 25.390).
- 4.- Pacto de la Sociedad de las Naciones (Ley 11.722).
- 5.- Pacto Briand-Kellog (1928).
- 6.- Convenio sobre arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados (Ley 24.353).
- 7.- Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Ley 24.425).
- 8.- Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:
 - A) R. 377 (V) Unión Pro Paz.
 - B) R. 1514 (XV) Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
 - C) R. 1541 (XV) Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e) del artículo 73 de la Carta.
 - D) R. 2131 (XX) Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los estados y protección de su independencia y soberanía.
 - E) R. A 2625 (XXV) Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
 - F) R. 3281 (XXIX) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
 - G) R. A 3314 (XXIX) Definición de la agresión.
 - H) R. 37/ 10 Declaración de Manila sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales.
 - I) R. A/ 56/83 Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos.
- 9.- Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- 10.- Reformas a la Carta de la OEA Protocolo de Buenos Aires (Ley 17.281).
- 11.- Protocolo de Cartagena de Indias (Ley 23.617).

- 12.- Protocolo de Washington (Ley 24.311).
- 13.- Protocolo de Managua (Ley 24.386).
- 14.- Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá).
- 15.- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Ley 13.903).
- 16.- Tratado de Tlatelolco (Ley 24.272).
- 17.- Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 24.759).
- 18.- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados (Ley 19.865).
- 19.- Convención de Viena sobre la sucesión de estados en materia de tratados.
- 20.- Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas (D. Ley 7672/63).
- 21.- Convención de Viena sobre la sucesión de estados en materia de bienes, archivos y deudas de estado.
- 22.- Convención de Viena sobre relaciones consulares (Ley 17.081).
- 23.- Convención de Viena sobre la representación de los estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales de carácter universal (Ley 22.365).
- 24.- Convención sobre Misiones Especiales.
- 25.- Inmunidad Jurisdiccional de los Estados Extranjeros ante los Tribunales Argentinos (Ley 24.488).
- 26.- Servicio Exterior de la Nación (Ley 20.957).
- 27.- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- 28.- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- 29.- Pacto de San José de Costa Rica (Ley 23.054).
- 30.- Convenio de Ginebra para mejorarla suerte de los heridos y enfermos en las Fuerzas Armadas en campaña (Convenio 1) (D. ley 14.442/56).
- 31.- Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar (Convenio 2) (D. Ley 14.442/56).
- 32.- Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra (Convenio 3) (D. ley 14.442/56).

- 33.- Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra (D. ley 14.442 / 56).
- 34.- Tratado de Montevideo 1980 (Ley 22.354).
- 35.- Tratado para la constitución de un Mercado Común (Ley 23.981).
- 36.- Protocolo adicional al Tratado de Asunción, Ouro Preto (Ley 24.560).
- 37.- Protocolo de Montevideo sobre el comercio de servicios del Mercosur (Ley 25.623).
- 38.- Protocolo de Olivos para la solución de controversias en el Mercosur (Ley 25.663).
- 39.- Tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).
- 40.- Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, Roma 1957.
- 41.- Tratado de la Unión Europea, Maastricht 1992.
- 42.- Tratado de Ámsterdam, 1997.
- 43.- Protocolos adoptados en Niza, 2001.
- 44.- Protocolo sobre la ampliación de la Unión Europea.
- 45.- Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia.
- 46.- Protocolo sobre las consecuencias financieras de la expiración del Tratado Ceca y el Fondo de Investigación del Carbón y el Acero.
- 47.- Protocolo sobre el artículo 67 del tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- 48.- Convención relativa al Estatuto de los Refugiados (Ley 15.869).
- 49.- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (Ley 17.468).
- 50.- Nacionalidad y ciudadanía (Ley 21.795 - Derogación de la Ley 346).
- 51.- Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada (Decreto 3469, 26/4/1961).
- 52.- Ley 22.439 general de migraciones y fomento de la inmigración.
- 53.- Convención sobre el estatuto de los apátridas (Ley 19.510).
- 54.- Convención de La Habana sobre Asilo (1928).
- 55.- Convención sobre Asilo político de Montevideo (1933).
- 56.- Tratado sobre asilo y refugio político de Montevideo (1939).

- 57.-Convención sobre Asilo diplomático de Caracas (1954).
- 58.- Protocolo facultativo sobre adquisición de nacionalidad (Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas. D. Ley 7672/63).
- 59.- Ingreso de la Argentina como miembro de la Corporación Financiera Internacional (Ley 14.842).
- 60.- Ingreso de la Argentina como miembro de la Asociación Internacional de Fomento (Ley 15.590).
- 61.- Convenio de la aviación civil internacional (Ley 13.891).
- 62.- Enmienda a la Convención sobre la aviación civil internacional (Ley 19.675).
- 63.- Ratificación de Protocolos de Enmienda al Convenio de aviación civil internacional (Decreto/Ley 11.905, 4/7/1956).
- 64.- Aprobación Enmienda al art. 48 del Convenio de aviación civil internacional (Ley 16.509).
- 65.- Aprobación Convención referente a la Organización Consultiva Marítima Internacional (Ley 13.910).
- 66.- Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (INTELSAT) (Ley 19.928).
- 67.- Convenio Internacional de Telecomunicaciones, anexo y protocolos adicionales adoptados el 25/10/1973 por la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Ley 21.478).
- 68.- Convenio constitutivo de la Organización Internacional de Telecomunicaciones marítimas, por satélite y Acuerdo de explotación suscriptos en Londres el 3/9/1976 (Ley 22.049).
- 69.- Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas inclusive los agentes diplomáticos (Ley 22.509).
- 70.- Protocolos adicionales a los convenios de Ginebra relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales y sin carácter internacional (Protocolos I y II) (Ley 23.379).
- 71.- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales y pacto internacional de derechos civiles y políticos y su protocolo facultativo (Ley 23.313).
- 72.- Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (Ley 24.584).
- 73.- Convención Internacional contra la delincuencia organizada transnacional (Ley 25.632).

74.- Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (Ley 25.762).

75.- Convención sobre los Derechos del Niño (Ley 23.849).

76.- Protocolo relativo a la venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía (Ley 25.763).

77.- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Ley 25.616).

78.- Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la luna y otros cuerpos celestes (Ley 17.989).

79.- Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (Ley 17.989).

80.- Acuerdo que debe regir las actividades de los estados en la luna y otros cuerpos celestes.

81.- Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales (Ley 23.335).

82.- Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (Ley 24.158).

83.- Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo.

84.- Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano.

85.- Tratado sobre la no proliferación de las Armas Nucleares (Ley 24.448).

86.- Convenio de Viena para protección de la capa de ozono (Ley 23.724).

87.- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (Ley 23.778).

88.- Enmiendas al Protocolo de Montreal Protocolo adoptado en Londres (Ley 24.167).

89.- Protocolo adoptado en Copenhague (Ley 24.418).

90.- Protocolo adoptado en Montreal (Ley 25.389).

91.- Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (Ley 24.295).

92.- Convenio sobre la diversidad biológica (Ley 24.375).

- 93.- Protocolo de Kyoto sobre cambio climático (Ley 25.438).
- 94.- Declaración de Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible.
- 95.- Acuerdo marco sobre medio ambiente del Mercosur (Decis. 2 /2001 del Consejo del Mercado Común).
- 96.- Tratado Antártico (Ley 15.802).
- 97.- Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente (Ley 24.216).
- 98.- Convención para la conservación de focas antárticas (Ley 21.676).
- 99.- Convención sobre conservación de los recursos vivos marinos antárticos (Ley 22.584).
- 100.- Convención para la reglamentación de las actividades sobre recursos minerales antárticos.
- 101.- Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Ley 25.290).
- 102.- Resolución A/48 /263 de la Asamblea General de las Naciones Unidas Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- 103.- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y Acuerdo relativo a la aplicación de la parte XI de dicha Convención (Ley 24.543).
- 104.- Protocolo para la Represión de actos ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas emplazadas en la Plataforma Continental (Ley 25.771).
- 105.- Resolución A 2749 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración de Principios que regulan los Fondos Marinos y Oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional.
- 106.- Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación.
- 107.- Mar Argentino - Extensión de la soberanía nacional (Ley 17.094).
- 108.- Tratado de la Cuenca del Plata (Ley 18.590).
- 109.- Tratado del Río de la Plata y su frente marítimo (Ley 20.645).
- 110.- Mar territorial - Zona económica exclusiva (Ley 23.968).
- 111.- Comisión Nacional del límite exterior de la plataforma continental (Ley 24.815).

112.- Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas - Islas Malvinas.

113.-Resolución 3160 (XXVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas - Islas Malvinas.

114.- Declaración conjunta de los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido.

115.- Declaración conjunta del Gobierno de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre cooperación sobre actividades costa afuera en el Atlántico Sudoccidental.

116.- Declaración Conjunta de las Delegaciones de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte 1304 Tratado de Límites con Chile (Ley 1116 ½).

117.- Tratado de Paz y Amistad celebrado entre los Gobiernos de Argentina y Chile (Ley 23.172).

118.- Resolución A/AC.109/2013/L.7, Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas - Islas Malvinas (20/06/2012).

ANEXO II

PROGRAMA DE TRABAJOS PRACTICOS EN LOS CURSOS DE PROMOCIÓN POR CONCEPTO

Advertencia: el temario es simplemente enunciativo y los temas serán seleccionados, en cada caso, por los señores profesores y también actualizado según varíe la realidad nacional.

1. Redacción de instrumentos atinentes a la práctica diplomática.

- a) Instrumento de ratificación.
- b) Acta de depósito de instrumento de ratificación.
- c) Plenipotencia.
- d) Reserva.

2. Preparación de instrumentos convencionales tipo.

- a) Convenio cultural.
- b) Convenio de extradición.
- c) Convenio de intercambio comercial.
- d) Convenio de transferencia de tecnología.
- e) Acuerdo de sede.
- f) Tratado de solución de controversias con recurso al arbitraje.
- g) Proyecto de convenio internacional de una Provincia sobre asesoramiento administrativo o técnico.

3. Elaboración de documentos judiciales.

- a) Demanda ante la Corte Internacional de Justicia (vgr. relativa al recupero de las Islas Malvinas).
- b) Cláusula de sumisión a la Corte Internacional de Justicia.
- c) Denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- d) Reclamación de daños causados por un Estado extranjero en vía interna.

4. Diseño de reformas al sistema internacional.

a) A la Carta de las Naciones Unidas.

b) A la Carta de la O.E.A.

c) Al tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.

NÓMINA DEL PLANTEL DOCENTE QUE INTEGRA LA CÁTEDRA:

TITULAR: Dra. Mirta Luisa Jurio

ADJUNTOS:

Abog. Alejandro Eduardo Córdoba Sosa

Dra. Mónica Rocco

Abog. Adriana Spinelli

Abog. Bruno Tondini

DOCENTES A CARGO DE COMISIONES:

Abog. Mariana Angélica Masafarro

Abog. Guillermo Esteban Salgan

Jefe de trabajos prácticos: Abog. María Luisa Bermejo

Ayudantes diplomados:

Auxiliar docente de primera categoría: Abog. Augusto José Paulos

Auxiliar docente: Abog. Mariel Andrea Velázquez

Adscriptos a la cátedra:

Abog. Marcela Conti

Abog. Lucía Agustina Barazutti

El Presente Programa ha sido confeccionado conforme a las Pautas de Elaboración aprobadas por el Consejo Directivo N° 356/09, en fecha 28/12/09.-

La Plata, 2015